

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de trabajo de Personal de Administración y Servicios funcionario mediante concurso de méritos.

Mediante resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 18 de septiembre de 2020 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de septiembre de 2020), se convoca concurso de méritos específicos para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Cádiz.

Una vez finalizado el proceso selectivo, analizadas las candidaturas presentadas, en base al baremo incluido en la convocatoria, vista la propuesta realizada por la Comisión de Valoración de fecha 15 de diciembre de 2020, y quedando acreditado el procedimiento conforme a lo establecido en el Reglamento UCA/CG02/2013 de 6 de febrero de 2013, de provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Cádiz, en uso de las competencias que me atribuye la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre,

R E S U E L V O

Primero. Nombrar a don Alejandro Lemus Carretero, en el puesto de Jefe de Servicio de Gestión de la Investigación.

Segundo. El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse, salvo causa debidamente justificada, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Cádiz, 15 de diciembre de 2020.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución UCAR84REC/2019, de 29.7), la Gerente, María Vicenta Martínez Sancho.